COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
GUTIERREZ GRADOS LUIS ARTURO

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4500002563-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Adquisición de un pabellón Nacional 4.50 mts de largo X 3.00 mts de ancho, en Lanilla Sermat, triple costura, colores firmes, estampado a full color y que contenga el refuerzo de lona a lado donde va el asta

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 380.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Fecha de entrega: 21/07/2022
Presentación Entregables: 21/07/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	x	**No Aplica**	
No			

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí		**No Aplica**	
No			

7. DETALLAR ENTREGABLES
Guia de remisión

8. PENALIDAD

Sí		**No**	X	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES
Ninguna

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PACHAS ARANA Jorge Orlando FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2022 13:16:23 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

11.Firma — **Gerente/SubGerente**

12.Fecha de firma — **Fecha: 27/07/2022**

Firmado digitalmente por TEJEDA ANTICONA Meyden Esther FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 12:04:50 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.